

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PAIME CUNDINAMARCA**

Paime Cundinamarca, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Expediente: 25 518 40 89 001 2019 - 00009
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Ejecutado: JOSÉ SILVINO CAVANZO LARA

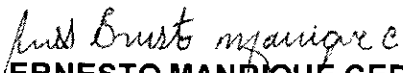
EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Revisada la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado, la cual es visible a folio 95 del cuaderno principal del expediente, y en atención a que la misma se ajusta a la realidad procesal del dossier, el suscrito juez le imparte aprobación; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 Código General del Proceso, en armonía con el numeral 1 del artículo 446 del mismo cuerpo normativo.

A efectos de que haya la posibilidad de contradicción, se ordena a la secretaría de este juzgado, que junto con esta providencia, se haga la inserción al micrositio del juzgado en la página web de la Rama Judicial, de la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


LUIS ERNESTO MANRIQUE CEDIEL

El auto anterior se notifica por estado electrónico No. 011 del 07 de mayo de 2021.

La secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PAIME CUNDINAMARCA

Ref.:
Ejecutivo No. 2019-00009
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutado: JOSÉ SILVINO CABANZO LARA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Paime, Cundinamarca, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiunos (2021), en la fecha procede la secretaria a realizar la liquidación de las costas, en cumplimiento a lo dispuesto en auto del 15 de abril de esta anualidad; así:

Recibo Servicios POSTACOL No 980244340078 (fl. 94 c/pal)	\$ 85.000.00
Agencias en Derecho (fl. 91 c. p/pal)	\$ 1.194.977.00
TOTAL:	\$ 1.279.977.00

SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/C (\$ 1.279.977.00).


SANDRA PATRICIA FLORIANO PIMENTEL
Secretaria